



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 053-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 04 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 797-2025-MDT/GM de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, la Carta N° 001-2025-REG.-GEAR/MDT de fecha 27 de mayo del 2025, presentado por la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas sobre **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - PTAF N° 001-2025/REG-GEAR/MDT**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para Asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización en los siguientes términos: Primera, Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y concejos regionales Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función fiscalizadora de concejos municipales y concejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios";

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1051 - El Tambo, Huancayo



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio del 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia, y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2025-MDT/CM/SO de fecha 20 de marzo del 2025 se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El tambo (PAF); del periodo 2025, en el marco de la Ley N° 31812;

Que, mediante Memorándum N° 797-2025-MDT/GM de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, quien remite la Carta N° 001-2025/REG-GEAR/MDT, presentado por la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, solicita que se agende en Sesión de Concejo la aprobación de la Acción de Fiscalización, que se realizará para cumplir con el trabajo de fiscalización de las materias de Fiscalización programadas en el PAF-Plan Anual de Fiscalización;

Que, mediante Carta N° 001-2025/REG-GEAR/MDT de fecha 27 de mayo del 2025, presentado por la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, quien solicita se agende en Sesión de Concejo , aprobación de Acción de Fiscalización, sobre **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - PTAF N° 001-2025/REG-GEAR/MDT**; siendo la Actividad a Fiscalizar: FISCALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y ATENCIÓN DE RECLAMOS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO-2025, siendo su justificación: "Se realizará la fiscalización en atención de quejas de los ciudadanos de la falta de respuesta a los reclamos por parte del responsable de libro de reclamaciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo del año 2025."; y con un presupuesto total estimado de S/ 4,040.00;

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 04 de junio de 2025, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación; acuerdan por **UNANIMIDAD** aprobar, **EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - PTAF N° 001-2025/REG-GEAR/MDT**, presentado por la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - PTAF N° 001-2025/REG-GEAR/MDT**, con un presupuesto de S/ 4,040.00, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.



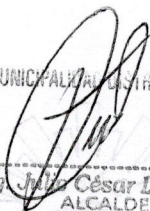
Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para adecuar los trámites que correspondan según norma y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE



(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1051 - El Tambo, Huancayo

